



DECRETO N° 2167

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223/2013 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 22 de Julio del 2013; Programa Social "Terapias Kinesiológicas para grupo San Francisco, aprobado mediante decreto Alcaldicio N°1.404 de fecha 22 de julio del 2013; Orden de pedido Interno N°5.051, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un servicio de traslado para noventa personas para el día viernes 15 de Noviembre del 2013, ida y regreso a Quillón; Términos de referencia; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor TRANSPORTES AVILA LIMITADA, Rut.78.653.010-5, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de traslado para noventa personas para el día viernes 15 de Noviembre del 2013, ida y regreso a Quillón, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de traslado para noventa personas para el día viernes 15 de Noviembre del 2013, ida y regreso a Quillón, al proveedor TRANSPORTES AVILA LIMITADA, Rut.78.653.010-5, por un monto total \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.051, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

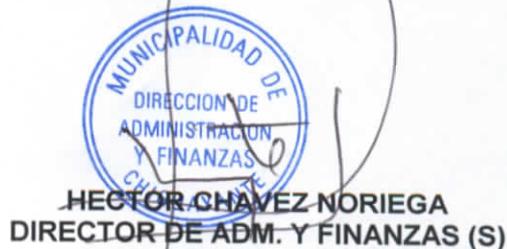
3°. Destínese un servicio de traslado para noventa personas para el día viernes 15 de Noviembre del 2013, ida y regreso a Quillón, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08, "Servicios generales", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 13 NOV. 2013... HORA 10:02
PROCEDENCIA... P.A.F.
FIRMA... [Signature]